I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 000855

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

0 5 MAR. 2015

## VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 03 de Marzo de 2015, de Doña Nury Ortega Ávila para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de aporte directo;
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1°.- OTORGASE a DOÑA NURY VALESKA ORTEGA AVILA, a cargo al Programa Asistencial, el aporte directo de \$250.000.- para que solicitante pueda construir pieza y pueda mejorar condiciones actuales. Cheque debe ser Cruzado y nominativo a nombre de solicitante Sra. Nury Valeska Ortega Ávila, RUT:

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

> TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio

TOAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Desarrollo Comunitario Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60